Silvania, agosto de 2026

Doctor:
JOSE RICARDO PULIDO GARZON.
Alcalde del municipio de silvania.

ASUNTO: Propuesta para la suscripción de contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Silvania y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Silvania.

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Silvania, entidad bomberil legalmente constituida, reconocida por la autoridad departamental y debidamente integrada a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, me permito presentar ante la Administración Municipal de Silvania la presente propuesta para la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, orientado a garantizar la gestión integral del riesgo contra incendios, la atención de rescates en todas sus modalidades y la respuesta a incidentes con materiales peligrosos, conforme al marco constitucional y legal vigente.

De conformidad con los artículos 2, 365 y 209 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las autoridades municipales adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos esenciales, entre ellos el servicio de bomberos, el cual tiene como finalidad la protección de la vida, los bienes y el ambiente. En desarrollo de esta obligación constitucional, los municipios cuentan con la facultad de contratar la prestación del servicio cuando no dispongan de capacidad operativa propia suficiente, en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal.

La presente propuesta se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1575 de 2012, en particular sus artículos 1, 2, 3 y 28, los cuales establecen que la gestión integral del riesgo contra incendio y la atención de emergencias constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado**,** cuya prestación puede realizarse de manera directa o a través de cuerpos de bomberos voluntarios legalmente reconocidos, como es el caso del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Silvania. En este sentido, la ley faculta expresamente a los municipios para garantizar el servicio mediante contratos de prestación de servicios, asegurando continuidad, eficiencia y cobertura.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Silvania cuenta con la capacidad administrativa, operativa y técnica exigida por la Resolución 661 de 2014 **y la** Resolución 1127 de 2018 del Ministerio del Interior, disponiendo de personal capacitado, estructura organizacional, equipos operativos y mando institucional, que permiten atender de manera oportuna y eficaz las emergencias que se presenten en el territorio del Municipio de Silvania, sin que ello implique transferencia de bienes, ejecución de obras o inversiones a cargo del ente territorial**.**

En virtud de lo anterior, la presente propuesta se formula exclusivamente bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, por lo cual se limita a la disponibilidad permanente del servicio bomberil, la atención de emergencias, el apoyo operativo requerido y la asesoría técnica en gestión del riesgo, durante el término de ejecución contractual que se acuerde entre las partes.

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, se propone un **valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($157.142.855 M/CTE)**, por un plazo de **CINCO (5) MESES**, lo que equivale a un **valor mensual aproximado de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($31.428.571,43 M/CTE)**, suma que corresponde a la prestación integral del servicio público esencial de bomberos y que será cancelada conforme a las condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

La presente propuesta se formula con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Municipio de Silvania, garantizando la prestación continua del servicio público esencial de bomberos, bajo criterios de legalidad, eficiencia, coordinación institucional y protección del interés general**.**

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional y a la eventual suscripción del respectivo contrato, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Teniente **YOVANY ANTONIO RODRIGUEZ VALLEJO**
Comandante Representante Legal